



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 12/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 26 de junio del año 2024, dentro del punto número cuatro del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, da lectura a la Resolución del Procedimiento Administrativo de Rescisión, No. PA13/2022, promovido por la C. Antonia Martínez Armendariz. Al concluir la lectura de la resolución es sometida a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. Se aprueba en todos sus términos la Resolución elaborada por el Presidente Municipal, Maestro Jorge Cristóbal Cruz Russek, debidamente sancionado por el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, relativa al Procedimiento Administrativo de Rescisión, No. PA13/2022, promovido por la C. Antonia Martínez Armendáriz, misma que en su parte resolutive a la letra dice:

PRIMERO. Ha procedido la vía intentada, por ajustarse a lo establecido por el artículo 195 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se rescinde el Título Municipal inscrito a fojas 7694 del Libro de Registro de Títulos Municipales, expedido a favor del C. MANUEL GUTIÉRREZ RIVERA, de fecha diez de noviembre de mil novecientos setenta y siete, respecto del lote del terreno ubicado en LOTE 01, MANZANA 104, UBICADO EN LA COLONIA CAMPESINA NUEVA, DE ESTA CIUDAD y:, con una superficie de 301.00 metros cuadrados, mismo que obra inscrito bajo el número 1141 a folios 159 del libro 1500 de la sección primera del Registro Público de la propiedad para este Distrito Judicial Morelos con folio real 1136645, en consecuencia, se revierte el mismo al Patrimonio Municipal.

TERCERO. - Se ordena girar oficio con los insertos necesarios al Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, con el fin de que se sirva a cancelar el citado título que se encuentra a nombre de MANUEL GUTIÉRREZ RIVERA y se realicen las



GUTIERREZ

anotaciones respectivas, en el sentido de que la propiedad inscrita vuelva a formar parte del patrimonio de este Municipio de Chihuahua.

CUARTO. Notifíquese personalmente a ANTONIA MARTÍNEZ ARMENDARIZ, por listas al C. MANUEL GUTIÉRREZ RIVERA y por oficio a las autoridades correspondientes, de conformidad con lo que establecen los artículos 76 párrafo segundo y fracción V así como en numeral 78 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Chihuahua, en correlación con el artículo transitorio tercero de la ley anteriormente citada, en referencia al artículo transitorio segundo del Código Fiscal del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa al artículo 235 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua y artículo 196 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como por listas al particular afectado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 234 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.